

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

- Que** el 5 de enero de 1995, la República del Ecuador conmemora **EL DIA DEL PERIODISTA**, en homenaje a su líder precursor Doctor Eugenio de Santa Cruz y Espejo, fundador del Primer Periódico "**Primicias de la Cultura de Quito**";
- Que** la libertad de información y prensa es un derecho fundamental y piedra angular de todas las libertades consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y esencial para la preservación de la paz, democracia y bienestar social;
- Que** es deber de las funciones del Estado reconocer la noble misión que cumple el periodista utilizando "su pluma de acero" expresada en la veracidad, imparcialidad y actualidad de acontecimientos nacionales e internacionales;

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,



Saludar y felicitar al Periodista Ecuatoriano en esta fecha histórica establecida en el calendario cívico, 5 de enero de 1792.

Exigir a las autoridades representativas de la Administración Pública, el apoyo permanente a la defensa de los derechos que asisten al Periodista Profesional en el ejercicio de sus funciones.

Delegar a los señores diputados Marcelo Sallos, Homero López, Humberto Delgado y Santiago Bucaram, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen la copia autógrafa del presente Acuerdo a los licenciados Edgar Jaramillo y Luis Castro, Presidente del Colegio de Periodistas de Pichincha y Presidente de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador, respectivamente, como símbolo de gratitud a la labor realizada por directivos y miembros de este gremio.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
 Presidente del Congreso Nacional


Dr. GILBERTO VACA GARCIA
 Secretario del Congreso Nacional